



Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V.

Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2012.

En cumplimiento al Capítulo 14.3 Disposiciones de carácter general sobre notas a los estados financieros anuales de las instituciones y la disposición 14.3.36 de la Circular Única de Seguros.

Se da a conocer al público en general el informe de las notas de revelación referentes a su primer apartado "Notas de Revelación a los Estados Financieros". Publicado dentro de los 60 días subsecuentes al cierre del ejercicio.

Haciendo mención que el segundo apartado "Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros" será publicado dentro de los 90 días subsecuentes al cierre del ejercicio.

NOTA DE REVELACIÓN: 4 INVERSIONES

Disposición 14.3.9

La Aseguradora no operó instrumentos financieros derivados durante el ejercicio 2012.

Disposición 14.3.10

El grupo de disponibles se integra de depósitos bancarios en cuentas de cheques cuyo importe al 31 de Diciembre de 2012, asciende a \$ 3, 258,351.64.

Disposición 14.3.11

Al 31 de diciembre de 2012, la Aseguradora tiene inversiones en valores que están destinadas para cubrir siniestros en litigio, por un importe de \$ 452,265, ordenado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y 1,128,412 por litigios mercantiles.



NOTA DE REVELACIÓN: 7 VALUACIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

Disposición 14.3.17

Políticas contables - A partir del 1 de enero de 2011, la Aseguradora adoptó de manera prospectiva las disposiciones de carácter general derivadas de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros contenidas en la Circular Única de Seguros (la "Circular"). Por lo anterior y de acuerdo con los Capítulos 19.5 "Del criterio relativo al esquema general de la contabilidad" y 19.6 "Del criterio para la aplicación particular de las normas de información financiera" la Aseguradora ha adoptado los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera ("NIF"), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), exceptuando cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o criterio contable específico, tomando en consideración que la Aseguradora realiza operaciones especializadas. Asimismo, no se permite la aplicación de la NIF A-8 "Supletoriedad".

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos por la Comisión y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Aseguradora efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas de los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo los estados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Aseguradora aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

A continuación se describen las políticas contables seguidas por la Aseguradora:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2012, es 11.79%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en el ejercicio y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012 fue 3.57%.

A partir del 1 de enero de 2008, la Aseguradora suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

b. Inversiones

En valores - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores (Bolsa), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Institución respecto a su utilización, dentro de alguna de las siguientes categorías:

- I. Títulos para financiar la operación, son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.



- II. Títulos para conservar a vencimiento, son aquellos en que la Institución cuenta con la intención y la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original.
- III. Títulos disponibles para la venta, son aquellos que la Administración de la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 12.2 de la Circular el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:

I. Títulos de deuda - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:

i. Para financiar la operación - Se valúan a su valor razonable, tomando como base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados, se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.

ii. Para conservar a vencimiento - Se valúan conforme al método de interés efectivo y los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.

iii. Disponibles para la venta - Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Se valúan a su valor razonable, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se registran en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.

II. Títulos de capital - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado según lo señalado en el punto I. a) anterior. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

i. Para financiar la operación cotizados –Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

ir. Disponibles para su venta –El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se reconocen en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.



c. Disponibilidades

Consisten en depósitos bancarios en cuentas de cheques. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

d. Gastos amortizables

Los gastos de instalación se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La amortización se calcula conforme al método de línea recta, en un plazo de 10 años.

f. Reservas técnicas

Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 28 de febrero de 2013 los actuarios independientes emitieron su dictamen el cual indica que en su opinión, las reservas de riesgos en curso, de obligaciones en vigor y de previsión al 31 de diciembre de 2012, fueron determinadas conforme a disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la CNSF, así como de estándares de práctica actuarial adoptados por el CONAC, y constituyen de manera agregada un monto suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la cartera de seguros que la Aseguradora ha suscrito.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de las reservas técnicas, la Aseguradora empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos 7.3, 7.4, 7.6, de la Circular Única.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

1. Reserva de riesgos en curso:

- a) La determinación de la reserva para las operaciones de seguros de vida se efectúa de acuerdo con fórmulas actuariales, considerando las características de las pólizas en vigor, revisadas y aprobadas por la Comisión.

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme a lo siguiente:

- l) Seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año:

Se determina el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios derivados de las pólizas en vigor conforme al método de valuación registrado y, en su caso, descontado el valor esperado de los ingresos futuros por concepto de primas netas, se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva de riesgos en curso en cada uno de los tipos de seguros que opera la Aseguradora.

La reserva de riesgos en curso, en cada uno de los tipos de seguros que opera la Aseguradora es la que se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. Adicionalmente, se suma a la reserva de riesgos en curso la parte no devengada de gastos de administración.



La provisión por gastos de administración se calcula como la parte no devengada, correspondiente a la porción de prima anual de las pólizas en vigor al momento de valuación. Para ello, se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas técnicas correspondientes a cada plan en caso de vida individual y para cada póliza en vida y grupo.

Debido a que la Aseguradora aún no cuenta con información suficiente para tener un método de reserva basado en la experiencia siniestral, la Comisión autorizó y detalló la forma del cálculo de esta reserva mediante oficio No. 06-367-III-3.1/05317 de 4 de mayo de 2007.

II) Seguros de vida con temporalidad superior a un año:

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme al método actuarial para la determinación del monto mínimo de reserva, siempre y cuando este método arroje un monto mayor al método de suficiencia registrado en la nota técnica autorizada por la Comisión, en caso de no ser mayor, la reserva de riesgos en curso queda valuada conforme al método de suficiencia.

b) Las reserva para operaciones de seguros de accidentes se determinan como sigue:

Se determina la proyección del valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios, conforme al método de valuación registrado y se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva en cada uno de los ramos o, en su caso, de los tipos de seguros que opera la Aseguradora. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia es el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno.

Adicionalmente, se suma la parte no devengada de gastos de administración. Por lo anterior, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración.

La provisión por gastos de administración se calcula como la parte no devengada correspondiente a la porción de la prima anual de las pólizas en vigor al momento de la valuación. Para ello se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas técnicas correspondientes a cada plan.

El valor esperado de las obligaciones se determina con los patrones de pago de la Aseguradora en su propia experiencia, en frecuencia, severidad y morbilidad, mismos que se encuentran registrados ante la Comisión.

Debido a que la Aseguradora aún no cuenta con información suficiente para tener un método de reserva basado en la experiencia siniestral de estimación de obligaciones futuras, la Comisión autorizó y detalló la forma del cálculo de esta reserva mediante oficio No. 06-367-III-3.1/05317 de 4 de mayo de 2007.

2. Reserva de riesgos en curso cedido:

De acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión, la reserva de riesgos en curso correspondiente al reaseguro cedido se presenta como un activo en el balance general.



3. Obligaciones contractuales:

- a) *Siniestros y vencimientos* - Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida, su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para los siniestros de accidentes y enfermedades se ajustan con base en las estimaciones del monto de las obligaciones y, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.
- b) *Siniestros ocurridos y no reportados* - Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Aseguradora. Se registra la estimación con base en las estimaciones originales y movimientos de ajuste de todos los siniestros reportados desde la fecha de inicio de operación, ajustándose el cálculo actuarial en forma trimestral.
- c) *Dividendos sobre pólizas* - Esta reserva se determina con base en las notas técnicas de los productos que pagan dividendos, considerando la siniestralidad. Los dividendos son establecidos en el contrato de seguro.
- d) *Primas en depósito* - Representan importes de cobros de pólizas pendientes de aplicar.
- e) *Reserva de siniestros pendientes de valuación* - Esta reserva corresponde al valor esperado de los pagos futuros de siniestros de accidentes y enfermedades que, habiendo sido reportados en el año en cuestión o en años anteriores, se puedan pagar en el futuro y no se conozca un importe preciso de estos por no contar con una valuación, o bien, cuando se prevea que pueden existir ajustes a los pagos futuros derivados de un siniestro previamente valuado.

g. Reaseguro

De acuerdo con las reglas de la Comisión y con las políticas de este tipo de empresas, una porción de los seguros contratados por la Aseguradora se cede en reaseguro a otras empresas, por lo que éstas participan tanto en las primas como en el costo de siniestralidad. La Aseguradora también toma prima y participa en la misma proporción en los siniestros de su reasegurador.

h. Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

i. Impuesto a la utilidad

El impuesto sobre la renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Aseguradora causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

La tasa del Impuesto Sobre la Renta vigentes para los años de 2012 y 2013 es del 30%. Mientras que para el Impuesto Empresarial a Tasa Única la tasa es de 17.50%.



a. El impuesto diferido de IETU se integra como sigue:

	<u>2012</u>
IETU Diferido Activo:	
Participación de Utilidades Reaseguro	\$ 4,930,413
Comisión Reaseguro	1,338,520
Reaseguro del Extranjero.	539,198
Reserva para dividendos y Bonificaciones sobre pólizas	4,412,534
Acreedores Diversos	5,470,056
Provisiones	446,238
Primas en depósito	<u>1,054,325</u>
	18,191,284
IETU Diferido Pasivo:	
(-) Comisiones, Gastos de ajuste de Reaseguro	2,547,619
(-) Incrementos por Valuación de Valores	1,393,203
(-) Deudores por Prima	8,589,347
(-) Participación de Reaseguradores por siniestros.	<u>6,568</u>
	12,536,737
(=) Impuesto Diferido Activo	\$5,654,547
(+) Crédito fiscal IETU	16,239,440
(=) Impuesto Diferido Activo IETU	\$ 21,893,987
(-) Reserva	<u>21,893,987</u>
	<u>\$ 0</u>

b. Las Pérdidas Fiscales de ISR y el Crédito fiscal por deducciones Superiores a los Ingresos de IETU actualizados y pendientes de amortizar al 31 de diciembre del 2012, son los siguientes:

Año de Origen	Monto Actualizado de la Pérdida Fiscal ISR	Crédito fiscal por deducciones Superiores a los Ingresos IETU	Plazo máximo de Amortización
2007	26,034,255		2017
2008	91,384,584	11,218,400	2018
2009	35,138,442	921,848	2019
2010	68,154,822	0	2020
2011	0	1,154,727	2021
2012	72,968,202	2,944,465	2022
	293,680,305	16,239,440	



j. Capital Contable

El capital social está integrado por acciones comunes con valor nominal de \$1. Las acciones de la Serie "E" representan el 99.92% del capital social y pueden ser adquiridas, directa o indirectamente, solamente por una institución financiera del extranjero. Las acciones de la Serie "M" representan el 0.08% del capital social y son de libre suscripción.

- a. Al 31 de diciembre el capital contable se integra como sigue:

Capital social	Importe	Actualización acumulada al 31 de diciembre de 2008	Total
Capital Mínimo Fijo			
<u>Clase I</u>			
Serie "E"	\$301,310,038	\$4,485,160	\$305,795,198
Serie "M"	309,962	-	309,962
Capital Variable			
<u>Clase II</u>			
Serie "E"	91,000,000	-	91,000,000
Total	\$392,620,000	\$4,485,160	\$397,105,160

- b. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades del ejercicio debe separarse un 10% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 75% del capital social pagado. La reserva legal puede capitalizarse y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la Aseguradora.
- c. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Aseguradora a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- d. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	2012	2011
Cuenta de capital de aportación \$	470,939,041	\$ 454,749,943

- e. Al 31 de diciembre de 2012 en el estado de resultados se incluyen los efectos de la ganancia en la valuación de inversiones en valores, que causará ISR si se realizaran, al vender los activos correspondientes.

k. Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos por primas de seguros de accidentes se registran al momento en que se emiten las pólizas, y se disminuyen por las primas cedidas en reaseguro.

Los ingresos por primas de seguros de vida se registran al momento en que se emiten los recibos de pago fraccionado.

Las primas que no son cobradas dentro de los plazos señalados por la Ley, se cancelan.



I. Costo de adquisición

Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se incurren.

m. Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos de terceros, datos informativos de carácter fiscal de la Aseguradora que no forman parte del balance general de la misma, ya que no se adquieren los derechos de los mismos en tanto dichas eventualidades no se materialicen. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable de la Aseguradora:

1) *Cuentas de registro:*

- *Diversos – Garantías recibidas por reporto (no auditado)*
Se registra el costo de cotización de los valores que se encuentren en garantía por reporto
- *Capital* – Su saldo representa el importe de las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización de acuerdo con lo establecido en Ley del impuesto sobre la renta (“LISR”).
- *Registro fiscal* – El saldo representa el resultado fiscal del ejercicio, así como, la cuenta de utilidad fiscal neta de acuerdo con lo establecido en la LISR.

Disposición 14.3.18

Las disponibilidades se valúan a su valor nominal. Los rendimientos sobre depósitos que generen intereses, se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los Títulos de Deuda disponibles para la venta se valúan a su Valor Razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios.

El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, se reconocen en el capital contable, en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores, de Títulos de Deuda disponibles para la venta según corresponda, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento de los Títulos de Deuda (intereses, cupones o equivalentes), se determina conforme al Método de Interés Efectivo. Dichos rendimientos se reconocen en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo.

Las inversiones en Títulos de Capital para financiar la operación representadas por acciones de la sociedad de inversión BNMGUB1, se valúan a su Valor Razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios.

Los ajustes resultantes de las valuaciones antes mencionados incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevan a resultados.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La información de la cartera de inversiones al 31 de diciembre, es la siguiente:

a) **Por tipo de instrumento y emisor**

Naturaleza y categoría	Costo de adquisición	Valuación	2012	Total
			Deudor por Intereses	
Para financiar la operación				
Títulos de Capital-nacional Gubernamentales Privados de tasa conocida				
Títulos de capital Nacional Privado	266,529,620	7,956,954	0	274,486,573
	<u>266,529,620</u>	<u>7,956,954</u>	<u>0</u>	<u>274,486,573</u>
Disponibles para la Venta				
Títulos de Deuda-Nacional Gubernamentales	10,851,334	4,205	24,444	10,879,983
Privados de Tasa Conocida	15,019,186	-11,749	241,021	15,248,458
Títulos de Capital Nacional Privado				
	<u>25,870,520</u>	<u>-7,545</u>	<u>265,465</u>	<u>26,128,441</u>
Total Inversiones	<u>292,400,140</u>	<u>7,949,409</u>	<u>265,465</u>	<u>300,615,014</u>

b) **Por vencimiento:**

Vencimiento	Costo de adquisición	Revaluación	2012	Total
			Deudor por intereses	
A un año o menos de un año	281,548,806	7,945,204	241,021	289,735,031
Mas de un año	10,851,334	4,205	24,444	10,879,983
	<u>292,400,140</u>	<u>7,949,409</u>	<u>265,465</u>	<u>300,615</u>



Disposición 14.3.19

La compañía a la fecha no tiene ningún asunto pendiente que pudiera originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

NOTA DE REVELACIÓN: 8 REASEGURO FINANCIERO

Disposición 14.3.23

Al 31 de diciembre 2012, la aseguradora no tiene operaciones de Reaseguro Financiero.

NOTA DE REVELACIÓN: 11 PASIVOS LABORALES

Disposición 14.3.26

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2012, no cuenta con plan o planes de remuneraciones al retiro del personal ya que la Institución no cuenta con empleados.

NOTA DE REVELACIÓN: 13 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Disposición 14.3.30

Al 31 de diciembre 2012, la aseguradora no cuenta con contratos de arrendamiento financiero.

NOTA DE REVELACIÓN: 14 EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO

Disposición 14.3.31

Al 31 de diciembre 2012, la aseguradora no reporto emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.



NOTA DE REVELACIÓN: 15 EMISIÓN OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN

Disposición 14.3.32

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2012, no cuenta con actividades interrumpidas que afectan el estado de resultados de la Institución, que por su naturaleza y repercusiones de dichas actividades pudieran tener un impacto financiero sobre sus resultados.

Disposición 14.3.34

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2012, no cuenta con hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio que pudiera afectar las cuentas anuales a dicha fecha de la Institución.

APARTADO SEGUNDO

Notas de Revelación de Información adicional a los Estados Financieros del Ejercicio 2012

NOTA DE REVELACIÓN: 1 OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS

Disposición 14.3.3

Mediante oficio número 101.-377, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 20 de junio de 2006, se otorgó autorización a Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V. ("**Cardif Vida**") para organizarse y funcionar como institución de seguros filial de Cardif Assurance Vie, S.A., institución financiera del exterior, a través de Cardif, S.A., sociedad relacionada de esta última, ambas de la República Francesa, para practicar la operación de seguros de vida.

Mediante oficio número 366-IV-2602/06, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 3 de noviembre de 2006, se modifica la autorización otorgada a Cardif Vida en el oficio número 101.-377 referido en el párrafo anterior, a efecto de ampliar su objeto social a la operación de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos.



NOTA DE REVELACIÓN: 2 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO

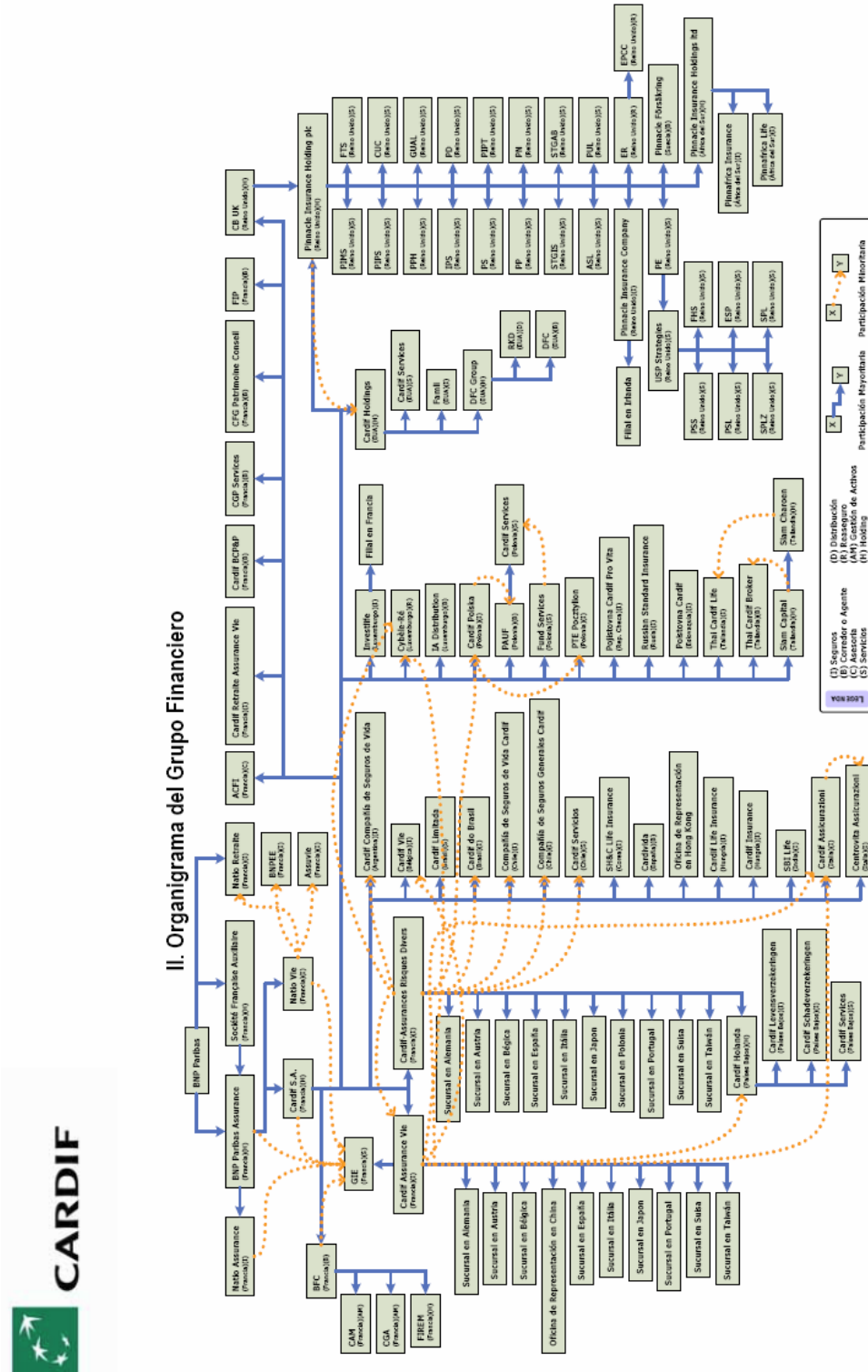
Disposición 14.3.4

I. Monto del capital suscrito, no suscrito y pagado

Fecha del ejercicio	Capital Inicial	Capital suscrito	Capital no suscrito	Capital Pagado
Inicial	397,105,160	397,105,160	0	397,105,160
Aumentos	0	0	0	0
Disminuciones	0	0	0	0
Final	397,105,160	397,105,160	0	397,105,160



II. Estructura Legal y esquema de integración del grupo económico o financiero.



CARDIF MÉXICO SEGUROS GENERALES, SA DE CV
 Paseo de las Palmas 425 Int. 503 y 504 Col. Lomas de Chapultepec 11000 D.F. México
 Tel. : 52 (55) 2282 20 00 Fax : 52 (55) 2282 2001



III. Descripción del Marco Normativo Interno en materia de Gobierno Corporativo

ARTÍCULO 29 Bis.- *El consejo de administración tendrá las siguientes obligaciones indelegables:*

I. La definición y aprobación de:

- 1) *Las políticas y normas en materia de suscripción de riesgos, inversiones, administración integral de riesgos, reaseguro, reaseguro financiero, comercialización, desarrollo de la institución y financiamiento de sus operaciones, así como los objetivos estratégicos en estas materias y los mecanismos para monitorear y evaluar su cumplimiento.*

A nivel corporativo existen lineamientos de administración enfocados en cada uno de los puntos mencionados. El área de administración de riesgos realiza un monitoreo periódico al control interno de cada una de las unidades operacionales de la compañía, con la finalidad de evaluar al grado de apego a normas y estándares. A través del trabajo coordinado con cada unidad funcional, los controles se califican y los resultados obtenidos se valoran a nivel regional y grupo con la finalidad de intercambiar puntos de vista e implementar los mecanismos de control necesarios para mitigar el riesgo operacional y estratégico de la compañía.

- 2) *Las normas para evitar conflictos de intereses entre las diferentes áreas de la institución en el ejercicio de las funciones que tienen asignadas;*

El Área para la Administración Integral de Riesgos es un área que es independiente de las unidades operacionales de la compañía, reportando en línea directa al Director General y al área de Riesgos de Cardif América Latina.

Adicionalmente, por lo que respecta a la operación interna, la compañía trabaja constantemente en el reforzamiento de equipos de trabajo que mantengan la adecuada segregación de funciones.

En el aspecto corporativo, el Grupo trabaja actualmente en la elaboración de lineamientos enfocados en la mitigación del riesgo de conflicto de interés, tanto a nivel interno (actividades externas del Staff que pudieran entrar en conflicto con el interés de la compañía), como a nivel negocio (con agentes, administradores de cartera y/o socios).

- 3) *La constitución de comités de carácter consultivo que reporten, directamente o por conducto del director general, al propio consejo de administración y que tengan por objeto auxiliar a dicho consejo en la determinación de la política y estrategia en materia de inversiones y administración integral de riesgos, y reaseguro. Los consejeros y demás miembros de los comités a los que se refiere esta fracción, estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la institución de seguros, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en los comités, sin perjuicio de la obligación que tendrá la institución de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la presente Ley. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante disposiciones de carácter general, señalará los comités que como mínimo deberá establecer el consejo de administración, sus funciones, así como las normas relativas a su integración, periodicidad de sus sesiones, oportunidad y suficiencia de la información que deban considerar;*

Hoy existen las instancias necesarias para evitar la toma unilateral de decisiones, pues se cuenta con los siguientes comités, mismos que sesionan conforme a normativa:

- Administración Integral de Riesgos (mensual)
- Reaseguro (trimestral)
- Inversiones (mensual)
- Comunicación y Control (mensual)

- 4) *La realización de operaciones de reaseguro financiero y la emisión de obligaciones subordinadas o de otros títulos de crédito, y*

Actualmente la compañía no realiza este tipo de operaciones.

- 5) *El nombramiento del contralor normativo de la institución;*

Actualmente se cuenta con un contralor normativo designado por la institución y aprobado por el Consejo.



- II. *La resolución de los siguientes asuntos, con el acuerdo de por lo menos tres cuartas partes de los consejeros que estén presentes en las sesiones del consejo de administración y siempre que se cuente con el voto favorable de la mayoría de los consejeros independientes presentes:*
- 1) *Las normas para prevenir y evitar conflictos de intereses;*
Actualmente no se tienen formalizadas a nivel consejo de administración, sin embargo, como mencionado anteriormente, el Grupo trabaja actualmente en la elaboración de lineamientos enfocados en la mitigación del riesgo de conflicto de interés, tanto a nivel interno (actividades externas del Staff que pudieran entrar en conflicto con el interés de la compañía), como a nivel negocio (con agentes, administradores de cartera y/o socios). El tema de conflicto de interés está a cargo del Oficial de Cumplimiento y dio inicio el 2013 a nivel Cardif México. El proyecto consistió en identificar los potenciales conflictos de interés entre Cardif y el staff de niveles N, N-1 y N-2 (Dirección General, Directores de área y Subdirecciones o Gerencias con reporte directo a Directores de área). Esta primera fase ya fue concluida.
 - 2) *La celebración de contratos o realización de operaciones con personas relacionadas, cuando excedan el monto que para estos efectos determine la asamblea de accionistas. Para efectos de lo previsto en esta disposición se considerarán personas relacionadas, las que se indican a continuación:*
 - a).- *Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, de acuerdo al registro de accionistas más reciente;*
 - b).- *Los miembros del consejo de administración, de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;*
 - c).- *Los cónyuges y las personas que tengan parentesco con las personas señaladas en los dos incisos anteriores;*
 - d).- *Las personas a las que se refiere la fracción XII del artículo 62 de esta Ley;*
 - e).- *Las personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar a la institución;*
 - f).- *Las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que la institución o la sociedad controladora del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital, y*
 - g).- *Las personas morales en las que cualesquiera de las personas señaladas en los cinco incisos anteriores, así como las personas a las que se refiere la fracción XII del artículo 62 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.*

Los consejeros y funcionarios se excusarán de participar en las discusiones y se abstendrán de votar en los casos en que tengan un interés directo. En todo caso, las operaciones con personas relacionadas no deberán celebrarse en términos y condiciones más favorables, que las operaciones de la misma naturaleza que se realicen con el público en general. Las operaciones de seguros con personas relacionadas no requerirán la aprobación del consejo de administración, sin embargo, en los casos que el propio consejo defina, deberán hacerse de su conocimiento poniendo a su disposición la información relativa a las mismas, en los términos que establezcan las normas para prevenir y evitar los conflictos de intereses que apruebe el consejo de administración. Para los fines establecidos en esta fracción, se entenderá: por parentesco, al que existe por consanguinidad y afinidad en línea recta en primer grado, y por consanguinidad y afinidad en línea colateral en segundo grado o civil; por funcionarios, al director general o el cargo equivalente y a los funcionarios que ocupen cargos con la jerarquía inmediata inferior a la de aquél; y por interés directo, cuando el carácter de deudor u obligado en la operación con personas relacionadas, lo tenga el cónyuge del consejero o funcionario, o las personas con las que tenga parentesco, o bien, una persona moral respecto de la cual alguna de las personas antes mencionadas, detente directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital;

Cualquiera de las obligaciones señaladas en el artículo 29 BIS de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS) son aprobadas directamente por el Consejo de Administración de la Sociedad; en este sentido, cualquier política que se establezca en apego a dicho artículo es aprobada por el mismo Consejo de Administración.

Artículo 29 Bis-1.- *Las instituciones de seguros deberán dotar al contralor normativo de los recursos humanos y materiales que requiera para el buen desempeño de las funciones a su cargo.*

El contralor normativo deberá ser nombrado por el consejo de administración de la institución de seguros, el cual podrá suspenderlo, removerlo o revocar su nombramiento debiéndose notificar de este hecho a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dentro de los diez días hábiles siguientes. En el supuesto de suspensión, remoción o revocación del nombramiento, en dicha comunicación deberán exponerse las razones por las cuales se adoptó esa decisión. El contralor normativo reportará únicamente al consejo de administración y, si así lo establecen los estatutos de la sociedad, a la asamblea de accionistas de la institución de que se trate, no estando subordinado a ningún otro órgano social ni funcionario de la institución. El contralor normativo realizará las siguientes funciones:



- I. Proponer al consejo de administración de la institución la adopción de medidas para prevenir conflictos de interés y evitar el uso indebido de la información;
- II. Recibir los dictámenes de los auditores externos contable y actuarial, y, en su caso los informes del comisario, para su conocimiento y análisis;
- III. Revisar y dar seguimiento a los planes de regularización de la institución en términos de lo previsto en los artículos 74 y 74 Bis de esta Ley;
- IV. Opinar y dar seguimiento respecto de los programas de autocorrección de la institución necesarios para subsanar las irregularidades o incumplimientos de la normatividad externa e interna aplicable en términos de lo previsto en el artículo 74 Bis-2 de esta Ley;
- V. Presentar anualmente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas un informe del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en la forma y términos que establezca la propia Comisión mediante disposiciones de carácter general, y
- VI. Informar al consejo de administración, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y, en su caso, al director general, de cualquier irregularidad grave que detecte en el ejercicio de sus funciones, aunque no sea materia de la aplicación de programas de autocorrección a los que se refiere el artículo 74 Bis-2 de esta Ley.

El contralor normativo deberá ser convocado a las sesiones del consejo de administración y de los comités a los que se refiere la fracción I, inciso 3) del artículo 29 Bis de esta Ley, participando con voz pero sin voto.

Las funciones del contralor normativo se ejercerán sin perjuicio de las que correspondan al comisario y a los auditores externos de la institución de que se trate, de conformidad con la legislación aplicable.

El contralor normativo será responsable por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones previstas en esta Ley, pudiendo ser sancionado de conformidad a lo previsto en la misma.

* Adicionado 16-01-02

La compañía ha designado a un Contralor Normativo que ha sido aprobado por el Consejo y cuyas funciones se apegan a esta disposición.

IV. Consejo de Administración y Comités.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PROPIETARIOS

Francisco Javier Valenzuela Cornejo
Edith Avilés de Kostes
Claudio Antonio Orellana Céspedes
Pierre-Alexis Alain Brabis

SUPLENTES

Olivier Jean Germain Martin
No designado
No designado
No designado

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

María de la Paz Sáenz y Sáenz
María del Carmen Rábago Martínez

Mayer Guerrero Altmann
No designado

En relación con los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración, a continuación se presenta un resumen del perfil profesional y su experiencia laboral:

Francisco Javier Valenzuela Cornejo, nacido en Chile, administrador público con experiencia en dirección de empresas y finanzas.

Olivier Jean Germain Martin, nacido en Francia, actuario con experiencia en dirección de empresas y finanzas.

Edith Avilés de Kostes, nacida en México, economista con experiencia en dirección de empresas y finanzas.

Claudio Antonio Orellana Céspedes, nacido en Chile, ingeniero en administración de empresas con experiencia en dirección de empresas y finanzas.

Pierre-Alexis Alain Brabis, nacido en Francia, licenciado en mercadotecnia y estrategia con experiencia en dirección de empresas y finanzas.

María de la Paz Sáenz y Sáenz, nacida en México, abogada con experiencia en dirección de empresas y finanzas.

Mayer Guerrero Altmann, nacido en México, actuario con experiencia en dirección de empresas y finanzas.



María del Carmen Rábago Martínez, nacida en México, actuaria con experiencia en dirección de empresas y finanzas.

INTEGRACIÓN DE COMITES

COMITÉ DE RIESGOS
Claudio Antonio Orellana Céspedes Presidente y Miembro con voz y voto
Carla Verónica Canchola Aguirre Responsable de la Administración Integral de Riesgos y Miembro con voz y voto
Pierre-Alexis Alain Brabis Miembro con voz pero sin voto
Julien Sébastien Olivier Klinger Miembro con voz pero sin voto
Juan Andrés Cázares Martínez Miembro con voz pero sin voto
Susana Ortiz Sánchez Miembro con voz pero sin voto
Miguel Ángel Orozco Del Mazo Secretario y Miembro con voz pero sin voto
Sergio Tovar González Invitado sin voz ni voto

COMITÉ DE INVERSIONES
Pierre-Alexis Alain Brabis Presidente y Miembro con voz y voto
Claudio Antonio Orellana Céspedes Miembro con voz y voto
Carla Verónica Canchola Aguirre Miembro con voz y voto
Guillermo Ruiz Díaz Miembro con voz y voto
Alejandra Laura López Alvarado Secretario y Miembro con voz y voto
Alejandro Cristóbal Samperio Fosado Miembro con voz y voto
Sergio Tovar González Miembro con voz pero sin voto

COMITÉ DE REASEGURO
Pierre-Alexis Alain Brabis Presidente y Miembro con voz y voto
Felipe de Jesús Monreal Ordaz Secretario y Miembro con voz y voto
Julien Sébastien Olivier Klinger Miembro con voz y voto
Carla Verónica Canchola Aguirre Miembro con voz y voto
Sergio Tovar González Miembro con voz pero sin voto

COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL
Claudio Antonio Orellana Céspedes Presidente y Miembro con voz y voto



COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL
Pierre-Alexis Alain Brabis Miembro con voz y voto
Julien Sébastien Olivier Klinger Miembro con voz y voto
Susana Ortiz Sánchez Miembro con voz y voto
Juan Andrés Cázares Martínez Miembro con voz y voto
Miguel Ángel Orozco del Mazo Secretario y Miembro con voz y voto
Sergio Tovar González Miembro con voz pero sin voto
Jorge Rodríguez Reyna Ejerce funciones de auditoría interna Invitado con voz pero sin voto
Carla Verónica Canchola Aguirre Oficial de Cumplimiento Miembro con voz y voto

V. Estructura Orgánica y Operacional

La Institución no contó con personal en 2012, sus operaciones fueron soportadas bajo un contrato de prestación de servicios profesionales con Cardif Servicios de México, S.A. de C.V.

VI. Monto total y compensaciones y prestaciones al personal

La Institución no contó con personal en 2012, sus operaciones fueron soportadas bajo un contrato de prestación de servicios profesionales con Cardif Servicios de México, S.A. de C.V.

VII. Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones

La Institución no contó con personal en 2012, sus operaciones fueron soportadas bajo un contrato de prestación de servicios profesionales con Cardif Servicios de México, S.A. de C.V.

VIII. Existencia de Nexos Patrimoniales y Alianzas Estratégicas

Cardif Vida no cuenta con nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

NOTA DE REVELACIÓN: 3 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DESEMPEÑO TÉCNICO

Disposición 14.3.5



**I. NÚMERO DE POLIZAS, ASEGURADOS O CERTIFICADOS E INCISOS EN VIGOR,
ASÍ COMO PRIMAS EMITIDAS PARA OPERACIONES Y RAMOS OPERADOS POR LA INSTITUCIÓN**

	Número de Pólizas en	Certificados / Incisos / Asegurados	Prima Emitida
Vida			
2008	4,912	1,209,246	281,062,993
2009	9,508	1,607,176	541,234,051
2010	38,560	2,768,034	617,987,249
2011	3,932	1,422,062	622,715,789
2012	7,406	1,212,612	562,223,060
Vida Individual			
2008	4,867	4,867	1,312,223
2009	9,466	9,466	2,604,865
2010	38,503	38,503	6,508,982
2011	3,891	3,891	9,997,401
2012	7287	7,287	4,353,380
Vida Grupo y Colectivo			
2008	45	1,204,379	279,750,770
2009	42	1,597,710	538,629,186
2010	57	2,729,531	611,478,267
2011	41	1,418,171	612,718,388
2012	119	1,205,325	557,869,680
Accidentes y Enfermedades			
2008	58,563	451,715	29,668,795
2009	18,645	206,692	48,707,577
2010	105,248	314,653	38,982,287
2011	1,030,737	1,264,187	138,620,776
2012	10,712	33,466	66,249,049
Accidentes Personales			
2008	58,563	451,715	29,668,795
2009	18,621	206,692	48,643,101
2010	105,238	314,643	38,972,050
2011	1,030,705	1,264,155	138,558,203
2012	10,703	33,457	66,222,355
Gastos Médicos			
2008			
2009	24		64,477
2010	10	10	10,236
2011	32	32	62,572
2012	9	9	26,694

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5. de la Circular Única de Seguros. * En el caso de Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social se reportará el número de asegurados, pensionados, beneficiarios y asignatarios.]



II. COSTO PROMEDIO DE SINIESTRALIDAD (SEVERIDAD)

Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad)*					
	Ultimo ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
	2012	2011	2010	2009	2008
Vida**	30,875	55,562	39,202	49,261	82,860
Vida Individual	28,813	31,310	10,988	14,310	
Vida Grupo y Colectivo	30,905	24,251	28,214	34,951	82,860
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales	15,325	16,509	14,065	7,975	11,396
Gastos Médicos					
Salud					
Daños					
Automóviles					
Diversos					
Incendio					
Agrícola					
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito					
Reafianzamiento					

* Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad) = Monto de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Estado de Resultados)/Número de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Sistema Estadístico del Sector Asegurador-SESA)

** El monto de la siniestralidad incluye rescates, vencimientos y dividendos por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).



III. FRECUENCIA DE SINIESTROS (%)

Frecuencia de Siniestros (%)*					
	Ultimo ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
	2012	2011	2010	2009	2008
Vida	0.17%	0.036%	0.27%	0.31%	0.11%
Vida Individual	0.41%	0.012%	0.10%	0.11%	
Vida Grupo y Colectivo	0.17%	0.024%	0.17%	0.20%	0.11%
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales	0.19%	0.038%	0.028%	0.43%	0.01%
Gastos Médicos					
Salud					
Daños					
Automóviles					
Diversos					
Incendio					
Agrícola					
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito					
Reafianzamiento					

* Frecuencia = Número de Siniestros de cada operación y ramo (reportado en el SESA) / Número de expuestos de cada operación y ramo (reportado en el SESA)



Disposición 14.3.6

I. ÍNDICE DE COSTO MEDIO DE SINIESTRALIDAD

Índice de Costo Medio de Siniestralidad*			
Operaciones/Ramos	Ultimo ejercicio 2012	Ejercicio anterior 2011	Ejercicio anterior 2010
Vida	83%	81%	86%
Vida Individual	20%	15%	7%
Vida Grupo y Colectivo	83%	82%	87%
Pensiones**			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades	-1%	3%	20%
Accidentes Personales	-1%	3%	20%
Gastos Médicos			
Salud			
Daños			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total	73%	67%	81%

* El Índice de Costo Medio de Siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

** En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Siniestralidad incluye el Interés mínimo acreditable como parte de la prima devengada retenida.



II. ÍNDICE DE COSTO MEDIO DE ADQUISICIÓN

Índice de Costo Medio de Adquisición*			
Operaciones/Ramos	Ultimo ejercicio 2012	Ejercicio anterior 2011	Ejercicio anterior 2010
Vida	13%	8%	10%
Vida Individual	63%	41%	44%
Vida Grupo y Colectivo	13%	7%	9%
Pensiones**			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades	72%	75%	53%
Accidentes Personales	72%	75%	56%
Gastos Médicos	25%	25%	39%
Salud			
Daños			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total	19%	20%	13%

*El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

** En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Adquisición incluye el costo del otorgamiento de beneficios adicionales por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).



III. ÍNDICE DE COSTO MEDIO DE OPERACIÓN

Índice de Costo Medio de Operación*			
Operaciones/Ramos	Ultimo ejercicio 2012	Ejercicio anterior 2011	Ejercicio anterior 2010
Vida	14%	14%	13%
Vida Individual	32%	74%	47%
Vida Grupo y Colectivo	14%	13%	13%
Pensiones**			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades	22%	92%	44%
Accidentes Personales	22%	92%	44%
Gastos Médicos			
Salud			
Daños			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total	15%	17%	15%

* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros. Asimismo, deberá emplearse el procedimiento de prorrateo de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con el Capítulo 14.1 de la Circular Única de Seguros]

** Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.



IV. ÍNDICE COMBINADO

Índice Combinado*			
Operaciones/Ramos	Ultimo ejercicio 2012	Ejercicio anterior 2011	Ejercicio anterior 2010
Vida	110%	103%	109%
Vida Individual	115%	130%	98%
Vida Grupo y Colectivo	110%	102%	109%
Pensiones**			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades	93%	170%	117%
Accidentes Personales	93%	170%	120%
Gastos Médicos	25%	25%	39%
Salud			
Daños			
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito			
Operación Total			

* El Índice Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Siniestralidad, Adquisición y Operación.

** Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.



NOTA DE REVELACIÓN: 4 INVERSIONES

Disposición 14.3.7

INVERSIONES EN VALORES

Inversiones en Valores								
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
Moneda Nacional								
Gubernamentales	10,879,983	4%			10,851,334	4%		
Privados de tasa conocida	15,248,458	5%			15,019,186	5%		
Privados de renta variable	274,486,573	91%	281,294,528	100%	266,529,620	91%	275,849,972	100%
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Extranjera								
Gubernamentales								
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
Moneda Indizada								
Gubernamentales								
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								

**Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.*



Disposición 14.3.8

INVERSIONES QUE REPRESENTAN EL 5% O MÁS DEL PORTAFOLIO TOTAL DE INVERSIONES

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A Costo Adquisición*	B Valor de Cotización*	A/Total** %
Inversiones Horizonte SA de CV	BNMGUB1 M0-A	17/05/2012	NO APLICA	266,529,620	274,486,573	91%
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 08-2	11/05/2012	06/09/2013	15,019,186	15,248,458	5%
Total Portafolio**				292,400,140	300,615,014	96%



NOTA DE REVELACION: 5 DEUDORES

Disposición 14.3.12

DEUDOR POR PRIMA

Deudor por Prima									
Operación/Ramo	Monto*			% del Activo			Monto* (Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
Accidentes y Enfermedades	11,245,286								
Vida	34,793,742						3,721		
Pensiones									
Daños									
Responsabilidad Civil									
Marítimo y Transportes									
Incendio									
Terremoto y otros riesgos catastróficos									
Agrícola									
Automóviles									
Crédito									
Diversos									
Total	46,039,028								

*Los montos a reflejar corresponden a los saldos que reflejan las cuentas del rubro Deudores por Primas.

Disposición 14.3.13

Cardif México Seguros de Vida SA de CV, al 31 de diciembre 2012, no reporta saldos en deudores por otros conceptos significativos.



NOTA DE REVELACIÓN: 6 RESERVAS TÉCNICAS

Disposición 14.3.14

ÍNDICE DE SUFICIENCIA DE LAS RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO

Índice de Suficiencia de las Reservas de Riesgos en Curso*					
Análisis por Operación y Ramo	%				
	Ejercicio Actual 2012	Ejercicio Anterior 2011	Ejercicio Anterior 2010	Ejercicio Anterior 2009	Ejercicio Anterior 2008
Accidentes y Enfermedades	100%	100%	100%	100%	100%
Accidentes Personales	100%	100%	100%	100%	100%
Gastos Médicos	100%	100%	100%	100%	100%
Salud					
Daños					
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales.					
Marítimo y Transportes					
Incendio					
Terremoto y otros Riesgos Catastróficos					
Agrícola y de Animales					
Automóviles					
Crédito					
Crédito a la Vivienda					
Garantía Financiera					
Diversos					
Vida con temporalidad menor o igual a un año	100%	100%	100%	100%	100%
Vida con temporalidad superior a un año	100%	100%	100%	100%	100%
Pensiones de la Seguridad Social					

*Para el caso de daños, accidentes y enfermedades, así como seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios esperados de las pólizas en vigor entre el valor de la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor de conformidad con los Capítulos 7.3 y 7.6 de la Circular Única de Seguros.

Para el caso de vida con temporalidad superior a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir la reserva de riesgos en curso valuada por la institución de seguros entre el monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida antes referido de conformidad con el Capítulo 7.3 de la Circular Única de Seguros.

Para el caso de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, este índice se obtiene como el cociente del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, entre la siniestralidad esperada máxima, la cual se obtendrá como la suma de la prima emitida de retención del ejercicio de que se trate, más el rendimiento mínimo acreditable, menos el incremento a la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales, menos el incremento de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales. El rendimiento mínimo acreditable correspondiente a la suma del saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales más el saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales, más la mitad de la prima emitida de retención, menos la mitad del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, todos estos términos multiplicados por el factor de 0.035.



Disposición 14.3.15

Reservas técnicas especiales

Cardif Seguros Vida S.A. de C.V. no cuenta con reservas técnicas especiales dado que solo se encuentra autorizada en los ramos de Vida, Accidentes y Enfermedades donde no existen definidas reservas de este tipo por la normativa actual.

Disposición 14.3.16

DATOS HISTÓRICOS SOBRE LOS RESULTADOS DEL TRIÁNGULO DE DESARROLLO DE SINIESTROS POR OPERACIÓN Y RAMO

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros por Operación y Ramo.					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	Ejercicio Anterior 2008	Ejercicio Anterior 2009	Ejercicio Anterior 2010	Ejercicio Anterior 2011	Ejercicio Actual 2012
En el mismo año	2,002,035	29,453,897	106,381,407	50,532,902	38,130,129
Un año después	35,102,848	80,582,945	24,509,484	20,870,159	
Dos años después	58,377,991	2,140,413	1,593,323		
Tres años después	190,119	701,093			
Cuatro años después	-				

Estimación de Siniestros Totales	63,309,020	116,490,161	138,033,408	83,806,893	65,789,219
Siniestros Pagados	59,111,373	107,992,211	128,900,727	77,319,375	61,294,704
Provisiones por Siniestros	4,197,647	8,497,950	9,132,681	6,487,518	4,494,515
Prima devengada	261,653,198	584,015,675	773,610,644	622,715,789	562,223,060

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.



NOTA DE REVELACIÓN: 8 REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO

Disposición 14.3.20

Resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración en materia de reaseguro:

Contamos con dos tipos de contratos: excedente y catastrófico. El Excedente será el monto reasegurado cuando la suma asegurada exceda MXN 500,000 hasta un límite de MXN9,500,000. El Catastrófico la responsabilidad máxima del reasegurador es MNX30,000,000 en exceso de MXN1,500,000 y la retención máxima por persona será de MXN2,500,00. Los reaseguradores con los que trabajamos se encuentran autorizados por la CNSF y a nivel internacional el grupo BNP Paribas.

En estos contratos se cubren los siguientes beneficios: fallecimiento, invalidez, muerte accidental y pérdidas orgánicas, con una edad mínima de ingreso de 18 años y una edad máxima de cobertura e ingreso de 70 años.

NOMBRE, CALIFICACION CREDITICIA Y PORCENTAJE DE CESION A LOS REASEGURADORES

Número	Nombre del reasegurador	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
1	RGA REINSURANCE COMPANY	RGRE-376-94-316539	A+ FITCH	30%	30%
2	SCOR GLOBAL LIFE SE.	RGRE-918-06-313643	A+	9%	9%
3	GENERAL REINSURANCE AG.	RGRE-012-85-186606	AA+	61%	61%
	Total			100%	100%

* Registro General de Reaseguradoras Extranjeras

** Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

*** Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional total.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.



Disposición 14.3.22

INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A REASEGURADORES

Antigüedad	Nombre del reasegurador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar *	% Saldo/Total
Menor a 1 año	RGA REINSURANCE COMPANY	184,250.29	100%		
	SCOR GLOBAL LIFE SE.			89,868.89	0%
	GENERAL REINSURANCE AG.			1,916,468.73	8%
	SEGUROS SANTANDER			22,523,687.25	92%
Mayor a 1 año y menor a 2 años					
Mayor a 2 años y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
Total		184,250.29	100%	24,530,024.87	100%

* Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.



NOTA DE REVELACIÓN: 9 MARGEN DE SOLVENCIA

Disposición 14.3.24

SUFICIENCIA DE CAPITAL

Suficiencia de Capital			
Concepto	Monto		
	Ejercicio Actual 2012	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010
I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	66,501,482.87	76,388,536	94,998,810.90
II.- Suma Deducciones			
III.- Capital Mínimo de Garantía (CMG) = I - II	66,501,482.87	76,388,536.03	94,998,810.90
IV.- Activos Computables al CMG	91,638,072.96	145,234,943.30	132,223,141.18
V.- Margen de solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III	25,136,590.09	68,846,407.27	37,224,330.28

NOTA DE REVELACIÓN: 10 COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

Disposición 14.3.25

COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Índice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual 2012	Ejercicio Anterior 2011	Ejercicio Anterior 2010	Ejercicio Actual 2012	Ejercicio Anterior 2011	Ejercicio Anterior 2010
Reservas técnicas ¹	143%	147%	176%	88,479,727.32	84,110,472.70	25,883,500.79
Capital mínimo de garantía ²	138%	287%	152%	25,136,593.29	142,690,446.06	45,259,963.75
Capital mínimo pagado ³	235%	377%	351%	94,108,036.78	106,665,290.32	96,108,454.62

NOTA DE REVELACIÓN: 12 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Disposición 14.3.27

I. La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las obligaciones contraídas por la Institución son monitoreados y controlados.



El área financiera y actuarial cuenta con un equipo especializado en reservas técnicas y reaseguro, por lo que el riesgo derivado de obligaciones contraídas es monitoreado periódicamente a nivel local y a nivel grupo. Adicionalmente, respecto al proceso de cierre de reservas técnicas, el área de Control Interno realiza valoraciones trimestrales del grado de apego a estándares de grupo.

Respecto a riesgos no financieros, actualmente el área de Compliance implementa los lineamientos corporativos enfocados en la mitigación del riesgo reputacional. Esto implica la valoración previa de potenciales socios de negocio o agentes que pudieran implicar un riesgo de imagen para la compañía.

II. Los objetivos y políticas de suscripción de riesgos.

Cardif México se apega al lineamiento corporativo en materia de suscripción. Por políticas, las tarifas requieren niveles de autorización específicos dependiendo de su grado de riesgo: El grado menor corresponde a autorización a nivel funcionarios del país. El grado intermedio es a nivel regional y a nivel funcional grupo. El máximo grado corresponde al nivel Comité de Suscripción en la casa matriz. El nivel de delegación para la autorización de tarifas también es monitoreado periódicamente por el área de Control Interno local.

III. Las técnicas empleadas para analizar y monitorear la mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia.

Anualmente la compañía realiza estudios de mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia, utilizando las estadísticas propias de la empresa o las publicadas en el momento de la realización de dichos estudios. Las técnicas estadísticas y actuariales utilizadas en la realización de los estudios tendrán como objetivo mejorar la tarificación de nuestros productos así como vigilar en todo momento la solvencia de la compañía y cumplir con la normatividad en términos de los requerimientos de información que la H. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas tenga a discreción solicitar, las técnicas empleadas pueden incluir modelos de regresión simples o multivariados, procesos estocásticos y los modelos actuariales usuales y / o propias de la practica actuarial de la Cardif a nivel mundial.

IV. El proceso de administración de siniestros.

El objetivo del proceso de Siniestros es el de analizar y dictaminar todas las reclamaciones recibidas a través de los diferentes medios de recepción de información; Y con base en las Condiciones Generales de cada Producto y las políticas aplicables; determinar la procedencia o rechazo en el pago de los beneficios que amparan las coberturas de la póliza contratada.

El proceso de siniestros deberá cumplir con las métricas de servicio que se establezcan con nuestros Socios para garantizar un dictamen eficiente en tiempo y forma, apegándonos con los lineamientos y políticas de autorización y de pago de las reclamaciones procedentes.

El área de Siniestros también es responsable de realizar las negociaciones con profesionales que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para generar los elementos y opiniones que permitan emitir un correcto dictamen.

V. Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada asegurado.

Cardif se ha especializado en la venta de seguros masivos por lo que las políticas de suscripción que se aplican son mínimas o tiene que ser muy ágiles y flexibles tal que puedan llevarse a cabo con el mínimo de información, básicamente lo que hacemos es tarificar de acuerdo a estadística de mercado y conforme transcurra el tiempo y se vaya acumulando más información las tarifas se van ajustando de acuerdo al comportamiento década uno de los grupos asegurados por medio de bancos, tiendas departamentales, agencias de automóviles o cualquier otro canal de distribución masiva que se esté utilizando.

VI. Las políticas y técnicas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones.

Cardif México se apega a lineamientos regulatorios locales y a los del grupo, mismos que están enfocados en la inversión de instrumentos financieros de bajo riesgo. Adicionalmente, el área de Administración de Riesgos, a través del comité mensual, presenta al comité directivo los riesgos de mercado, crédito y liquidez a los que está expuesta la cartera de inversión, con la finalidad de monitorear el apego a los límites autorizados por el Consejo, los cuales representan un porcentaje sobre el capital contable al cierre del periodo (mercado: 3%; crédito: 2%; liquidez: 1%).



VII. Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.

Cardif México mantiene un seguimiento mensual y trimestral del nivel de los gastos por naturaleza y concepto, de acuerdo a los procesos de supervisión y validación establecidos por el Grupo BNP Paribas; Adicionalmente, se reporta al Comité de Dirección (Mensual) y Comité de riesgos (Trimestral) el análisis del comportamiento del gasto considerando períodos previos y presupuesto establecido (proyección) con el propósito de anticipar alguna desviación o incremento no justificado conforme al plan estratégico definido y autorizado por el Consejo.

Disposición 14.3.28

Las Instituciones deberán revelar información relativa a las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos, así como sobre las pérdidas potenciales, respecto de los siguientes incisos:

I. Riesgo de crédito

Para el monitoreo de este tipo de riesgo, el área de Administración de Riesgos se encarga de solicitar a un externo (Valuación Operativa y Referencias de Mercado), la estimación de la potencial pérdida económica derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por nuestras contrapartes. Para esto, el proveedor estima las pérdidas financieras derivadas de los cambios en las calificaciones crediticias de las instituciones de las que hemos adquirido instrumentos financieros (gubernamentales y no gubernamentales). Las pérdidas potenciales se informan al comité directivo vía el Comité de Administración Integral de Riesgos.

II. Riesgo de mercado

Para el monitoreo de este tipo de riesgo, el área de Administración de Riesgos se encarga de solicitar a un externo (Valuación Operativa y Referencias de Mercado), la estimación de la pérdida que puede presentar nuestro portafolio, un activo o un título en particular, originada por movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio o valor final. Las pérdidas potenciales se informan al comité directivo vía el Comité de Administración Integral de Riesgos.

III. Riesgo de liquidez

Para el monitoreo de este tipo de riesgo, el área de Administración de Riesgos se encarga de solicitar a un externo (Valuación Operativa y Referencias de Mercado), la estimación de la pérdida potencial derivada de la venta de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con nuestras obligaciones contractuales. Las pérdidas potenciales se informan al comité directivo vía el Comité de Administración Integral de Riesgos.

IV. Riesgo operativo

El área de Administración de Riesgos se apeg a la metodología de riesgo operacional que ha diseñado el Grupo BNP Paribas Cardif, misma que se considera el uso de una herramienta que muestra la siguiente información:

- Descripción del riesgo
- Tipo de riesgo
- Subtipo de riesgo
- Dueño del riesgo
- Riesgo intrínseco
- Controles implementados



- Riesgo residual
- Planes de acción para mitigar el riesgo al máximo

El área de riesgos es la encargada de trabajar en la herramienta de forma continua y de presentar al comité directivo, al menos una vez cada seis meses, los riesgos más altos a los que la compañía está expuesta. El seguimiento a los planes de acción lo realiza el área de riesgos. Esto requiere un trabajo inter-áreas que monitorean la regional y el grupo de forma trimestral.

Adicionalmente, hoy se implementa el Plan de Continuidad de Operaciones, con el apoyo del área de Tecnologías de la Información.

V. Riesgo legal.

El tema lo administra el departamento legal. La información relacionada con los casos de Condusef, juicios y potenciales juicios se presenta en un apartado especial del informe mensual de administración de riesgos, durante la sesión mensual del comité.

Además, existe un control de grupo enfocado en los procesos y políticas mínimos que el área legal está obligada a implementar. El seguimiento al grado de cumplimiento de este estándar lo realiza el área de Control Interno de forma semestral. Los resultados se presentan tanto a la regional como al Grupo.

Disposición 14.3.29

Administración del Riesgo Técnicos

I. Concentración geográfica del riesgo asegurado. El 16% se encuentra identificado en el Distrito Federal, 73% se encuentra identificada en Nuevo León y 11% en el resto de la República lo anterior se entiende dada la naturaleza de los productos colectivos deudor comercializados en el ejercicio 2011.

II. Concentración sectorial del riesgo asegurado. El 100% se encuentra ligado al sector financiero del país.

III. A Cardif México Seguros de Vida SA de CV., no le aplica la concentración de riesgos de naturaleza catastrófica.

OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN

Disposición 14.3.33

Nombre del auditor externo que haya dictaminado los estados financieros

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Auditor Financiero C.P.C. Francisco Javier Vázquez

Nombre del auditor externo actuarial que haya dictaminado las reservas técnicas

KPMG Cárdenas Dosal SC

Auditor Actuarial Actuario Jesús Guzmán Ovando

Auditor Actuarial Actuario Pablo de Jesús Lezama Zistecatl



**BNP PARIBAS
CARDIF**

Disposición 14.3.35

Detalle analítico de cualquier otro tipo de información que la institución decida hacer pública.
Cardif México Seguros de Vida, SA de CV, no tiene otro tipo de información que decida hacer pública.

Cardif México

Paseo de las Palmas 425, piso 5, Col. Lomas de Chapultepec. C.P. 11000, México, D.F.
Tel. +52(55)2282 2000, Fax +52(55)2282 2001, www.cardif.com.mx